

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE ENERO DE 2010**

### **Asistentes**

#### **Presidenta**

C. Martínez Ramírez

### **Concejales y concejales**

#### **Grupo PSOE**

B. Nofuentes López  
M. Zuriaga Cortés  
J. M. Campanario Díaz  
M. Del Mar López López  
S. Jiménez Gualda  
M<sup>a</sup> Cruz Abellán García  
J. Antonio Medina Cobo  
R. Jodar Motos  
J. Carrión Pérez  
F. Selva Simarro  
C. Sahuquillo López.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra Alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

#### **Grupo PP**

M<sup>a</sup> A. Mora Castella  
L. Medina Jiménez  
J. Sanmartín Monzó  
E. Espinós Villena  
F. Rabuñal Alarcón  
M<sup>a</sup>C. García Santaemilia  
J. Giménez de la Guía  
V. Pérez Rubio

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

#### **Grupo Mixto (EU-Bloc)**

I. Valiente Marco

#### **Interventor**

J.A. Valenzuela Peral

#### **Secretario**

J. Llavata Gascón

### **1. Resoluciones de la Presidencia desde la última sesión ordinaria**

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 3.220 de fecha 22/12/09 al núm. 3.326 de 31/12/09 del ejercicio de 2009, y las comprendidas entre los núm. 1 de fecha 4/1/10 al 131 de fecha 19/12/09 del ejercicio de 2010, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

### **2. Renovación de la adhesión al Convenio marco suscrito por la Generalitat Valenciana y la entidad "ECOVIDRIO"**

Visto el Convenio Marco suscrito en fecha 19 de febrero de 2009 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la entidad Ecoembalaje España S.A. (publicado en el DOGV núm 5.993 de fecha 15/04/2009), para el reciclaje de los envases de vidrio.

Atendido a que el citado Convenio Marco viene a sustituir al anterior convenio suscrito en fecha 20 de diciembre de 2004 entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de acuerdo plenario en sesión celebrada el 28 de junio de 2005.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

*Uno.* Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y la entidad Ecovidrio en fecha 19 de febrero de 2009 (DOGV núm. 5993 de fecha 15 de abril de 2009).

*Dos.* Otorgar eficacia retroactiva al presente acuerdo de renovación de la adhesión al Convenio Marco 2009-2013, cuyos efectos se producirán desde la fecha de entrada en vigor del expresado Convenio Marco.

*Tres.* Autorizar a la Presidenta de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

*Cuatro.* Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo plenario a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **3. Resolución de reclamación contra el Presupuesto 2010 interpuesta por el Grupo Municipal Popular. Aprobación definitiva del Presupuesto 2010**

Vistas las alegaciones formuladas por el Grupo Municipal Popular contra el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil nueve, sobre aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Quart de Poblet y examinados los motivos expuestos, se observa que no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos tasados del artículo 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Haciendas Locales y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos a favor (12 PSOE) y nueve votos en contra (8 PP y 1 EU-Bloc), acuerda:

*Uno.* Desestimar la reclamación interpuesta por el Grupo Popular contra el Presupuesto Municipal aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día veintinueve de diciembre de dos mil nueve.

**DOS.-** Aprobar definitivamente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio de 2010, según el contenido íntegro del acuerdo de aprobación inicial.

**Debate.**

**Sra. Mora (PP)**

Sí, buenas noches. Nosotros ya nos pronunciamos ayer en la Comisión de Hacienda, diciendo que no estábamos de acuerdo en la resolución que ha tomado y en este caso es firmada por el Primer Teniente de Alcalde, donde se nos dice que se desestima la reclamación interpuesta y se hace mención a un artº del cual, en el supuesto de que nosotros presentemos esta alegación, es uno de estos artículos, esto no lo acompaña ningún informe del técnico pertinente, simplemente se nos acompaña el día de la Comisión que fue ayer, como decía anteriormente, que el equipo de gobierno socialista no acepta la alegación que hemos presentado, entonces este grupo hará las acciones que estime oportunas, siendo que hasta el momento no hemos tenido ningún otro tipo de información por el técnico que le haya correspondido, por lo tanto estamos en desacuerdo en lo que ayer en la comisión de Hacienda determinó el grupo socialista. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Únicamente expresar que las alegaciones que el PP expone en su argumentario se basa en la opinión de este grupo sobre todo en la opinión que ya vienen vertiendo en lo que es cuando se aprueban los presupuestos, en el Pleno, utilizando los términos de optimista que es el que el Interventor apela en su informe y luego lógicamente la conclusión del propio Interventor que es el que siempre utilizamos nosotros cuando elaboramos los presupuestos y que lógicamente es un presupuesto que es absolutamente nivelado por tanto, se ajusta; es también la previsión de ingresos que se ajusta también en líneas generales a los momentos actuales que es el informe que el propio interventor indica, y que cumple con la Ley de estabilidad presupuestaria.

Por tanto en base al propio informe del Interventor entendemos que se ajusta a lo que marca la Ley en la elaboración de presupuestos y no entendemos las alegaciones ponen al mismo.

**4. Solicitud de financiación de proyectos de inversión y de actuación de interés social con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local (RDL 13/2009, 26 de octubre)**

Dada cuenta del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo de la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el RDL 13/2009.

Atendido que el Fondo Estatal tiene como finalidad dinamizar la economía fomentando al mismo tiempo el desarrollo local a través del fomento de la inversión pública en infraestructuras y en programas de servicios sociales y educativos y asigna al Ayuntamiento de Quart de Poblet el importe de 2.750.359 euros.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

*Uno.* Solicitar y aprobar la realización de las siguientes inversiones:

**A) FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.**

**Primero.** Obra proyectada: construcción de módulo residencial de personas mayores dependientes.

Total presupuesto de contratación.....	1.724.137'93 €
I.V.A.....	275.862'07 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO...</b>	<b>2.000.000 €</b>

Fecha prevista de adjudicación. 31 de Marzo de 2009.

Previsión de nuevas contrataciones: 60.

**Segundo.** Dirección de la obra, de su ejecución y de la seguridad y salud de la siguiente obra: Construcción de módulo residencial de personas mayores dependientes.

Presupuesto I.V.A incluido 49.185'21 €

**Tercero.** Obra proyectada en Barrio del Cristo: Instalación de contenedores soterrados.

TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	149.999'79 €
IVA .....	20.689'63 €
SIN IVA .....	129.310'16 €

Fecha prevista de adjudicación: 31 de Abril de 2010.

**B) FINANCIACION DE ACTUACIONES DE INTERES GENERAL:**

IMPORTE TOTAL financiable con cargo al fondo 551.174 €

Programas municipales que se solicitan:

**1. Programas de promoción económica y empleo..... 83.236'80 €**

**1.1. Programa: base de datos de demandantes de empleo para diversos programas municipales de promoción e inserción social** (según base 10,1º apartado "C" de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación).

Descripción: Se trata de un soporte informático para la gestión de personas desempleadas en acciones concretas de Promoción e Inserción Social, como son los diversos proyectos que se llevan desde el Departamento: Acciones Opea, Planes Integrales de Empleo para colectivos con dificultad, Itinerarios de Inserción etc.

Beneficiarios/as: 1.136 (hombres: 638 y mujeres 498)

**1.2. Programa prestación de servicio integral de orientación laboral** (según base 10,1º apartado "C" de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación).

Descripción: Se trata de un servicio permanente de orientación laboral que potencia la acción puntual de los diversos programas subvencionados puesto que es permanente en el tiempo.

Beneficiarios/as: 376 (hombres 182 y mujeres 194)

**1.3. Programa prestación de servicio de asesoramiento en programas de autoempleo** (Seniors para la Cooperación Técnica) (según base 10,1º apartado "C" de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación).

Descripción: Se trata de un servicio permanente para asesorar proyectos de autoempleo para personas empleadas o desempleadas del municipio.

Beneficiarios/as: 43 (hombres. 18 y mujeres 25)

**1.4 Alquiler nave centro integral de desarrollo empresarial** (según base 10,1º apartado "C" de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación).

Descripción: Alquiler de un espacio polivalente para realizar actividades de empleo y formación con los colectivos más desfavorecidos.

**PRESUPUESTOS:**

<b>AREA</b>	<b>PROMOCION ECONOMICA</b>
<b>PARTIDA</b>	<b>322/22609</b>
<b>DESCRIPCION</b>	<b>Gastos Generales ADL</b>

Licencia programa Base de Datos de Empleo: PEMSA-Sernutec	2.319,36
Alquiler CIDE (Centro Integral de Desarrollo Empresarial)	43.597,44
<b>PARTIDA</b>	<b>322/22709</b>
<b>DESCRIPCION</b>	<b>PRESTACIONES de SERVICIO</b>
Programa prestación de servicio integral de orientación laboral	32.100,00
Programa prestación de servicio de asesoramiento en programas de autoempleo	5.220,00
<b>TOTAL</b>	<b>83.236,8 €</b>

**2. Programas de servicios sociales..... 341.169,20 €**

**2.1. Prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social**

- 1.- Proyecto: Atención a las necesidades de subsistencia básica (alimentación) de las familias con menos recursos económicos. Número de personas beneficiarias: 186. Presupuesto previsto: 60.000 €
- 2.- Proyecto: Atención a las necesidades de subsistencia básica (lactancia) de menores lactantes de familias con menos recursos económicos. Número de personas beneficiarias: 46. Presupuesto previsto: 7.000 €
- 3.- Proyecto: Promoción e inserción social de personas con discapacidad. Número de personas beneficiarias: 200. Presupuesto previsto: 6.000 €
- 4.- Proyecto: Promoción e inserción social del colectivo de personas inmigrantes del municipio. Número de personas beneficiarias: 2.000. Presupuesto previsto: 23.200 €

## **2.2. Servicios de atención a las personas en situación de dependencia**

1.- Proyecto: Servicio de ayuda a domicilio de personas mayores y con discapacidad. Número de personas beneficiarias: 60. Presupuesto previsto: 130.000 €

2.- Proyecto: Grupo de apoyo y autoayuda para familiares de personas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias. Número de personas beneficiarias: 20. Presupuesto previsto: 4.900 €

3.- Proyecto: Promoción social y fomento de la autonomía personal de las personas mayores del municipio. Número de personas beneficiarias: 5.500. Presupuesto previsto: 100.554 €

4.- Proyecto: Mantenimiento de centros de personas mayores. Número de personas beneficiarias: 5.500. Presupuesto previsto: 9.515,40 €

**3. Programas de Educación..... 78.616 €**  
(Servicio de acogimiento escolar: “Matinal Xiquets i Xiquetes”)

**4. Programas de Formación en nuevas tecnologías..... 28.152 €**

**5. Mantenimiento de Centros públicos de educación primaria 20.000 €**

Dos. Facultar a la Alcaldía para cuantos actos y trámites resulte necesario llevar a término en orden a la efectividad el presente acuerdo.

### **DEBATE**

Bueno, vamos a ver, el que se hagan no están dentro de las prioridades del que tendría EU en cuanto a los proyectos, pero como se trata de proyectos que al final no puedes decir que no porque van a redundar en beneficio de la ciudadanía, de todos los de Quart y Barrio del Cristo, pero sí que decir que en cuanto a las consideraciones de en cuanto a las obras que se proyectan en el Barrio del Cristo como siempre no hubiera sido la obra que tantas veces aquí he dicho yo que habría otras prioridades y por lo tanto me gustaría que se tuviera en cuenta alguna vez cuando se habla de participación y me gustaría que alguna vez en algún momento se me preguntase o se me dijese o tuviera en cuenta y no solamente lo que estoy diciendo en este momento, sino aquellas prioridades que establecí en algunos plenos y que ya he tratado y que no vale la pena reiterar.

Aunque hablamos de temas educativos, guardería, residencia de ancianos y otras mejoras de viales que seguramente, posiblemente no serían lo que se trata aquí, porque hay otros mas deteriorados en el barrio y que no son estos, y posiblemente habría que haber considerado esa obra proyectada dentro de este Capítulo que aquí se propone para su aprobación. No obstante decir que aunque se trata de mejoras para la ciudadanía pues no puedo oponerme en este punto del orden del día y voy a decir que sí, pero con esas consideraciones que he manifestado.

**Sr. Nofuentes.**

Los espacios de participación los tiene Ud garantizados, lo cual no significa que tengamos que compartir su opinión cuando expresa la mismas, en donde estamos de acuerdo lo compartimos y lógicamente donde no lo estamos pues no lo hacemos, y las mayorías eligen el programa político que se tiene que llevar adelante, en este caso el equipo de gobierno entiende que es prioritario para los ciudadanos de Quart, que le recuerdo que los ciudadanos del Barrio también son ciudadanos de Quart, y Ud es el que habla siempre en términos de un Barrio, y me gustaría que al final entendiésemos que Ud ha sido elegido por todos los vecinos de Quart, con independencia de donde vivan, pero lo que entendemos es que este equipo de gobierno ha puesto en marcha a través de este planE a través de los fondos del plan Zapatero, es algo tan prioritario como es una residencia como también las acciones que van destinadas al barrio del Cristo y las acciones que en materia de educación, modernización o de políticas sociales están enmarcadas.

**Sra. Valiente**

Nos habló desde un principio, precisamente en el inicio de la legislatura propuse para Quart y en algunos plenos sale posteriormente que si que coincidíamos en las escuelas infantiles, entonces esa propuesta ya se había comentado en muchas ocasiones, y la residencia de ancianos que a mi juicio son los temas banderas, cruciales y prioritarios que hay que desarrollar, por lo tanto si se trata como se está tratando aquí de este centro que en la financiación del proyecto de inversión para el módulo residencia de personas mayores y dependientes no tengo que decir que son de Quart.

Porque efectivamente son para todos, ya lo sé, pero efectivamente ese edificio se va a construir y se hace en lo que es el entorno de Quart, que está alejado de ese barrio que pertenece a Quart mitad, que es el Barrio del Cristo, y por tanto digo que sí y todo porque es en beneficio de los vecinos de Quart por los que también hablo y por los que también me dedico, y que hablo de ellos, por supuesto, y no solamente hablo de los vecinos de Quart, es que algunos de los que tenemos la mentalidad internacionalista pues hablamos de los y como se va a ver a continuación, después en el otro capítulo, hablamos de los ciudadanos del mundo que somos todos.

Nos preocupan los más próximos, pero nos preocupan todos, y yo creo que por un poquito que me preocupe por aquellos vecinos del Barrio del Cristo que soy el único que está aquí un poco para preocuparse, yo me preocupo porque lo vivo más de cerca que vivo en la lejanía Quart, y me preocupo absolutamente por todos, porque me preocupan todas las personas que viven y trabajan y se sienten ciudadanos de este municipio.

**Sra. Nofuente.**

Sí, mire. A nosotros nos preocupan todos y cada uno de los vecinos de Quart, con independencia del Barrio, calle donde habiten, todos.

Los doce concejales del PSOE también se preocupan por los vecinos del Barrio, es más, fíjese si nos preocupamos que hay una persona que exclusivamente, perdón, dos, que exclusivamente se dedican a resolver los problemas del Barrio. El compañero Sebastián y Rosario. Quiero decir, que voluntad de trabajar por el barrio Ud no va a darnos lecciones. Ni ahora ni nunca.

Pero en cualquier caso, recordándole la participación, quiero recordarle si no ha cambiado las circunstancias, que Ud tiene una delegación. Participa con una delegación aunque no lo parezca, todavía la tiene en el Barrio, creo que es tráfico, y por tanto dígame si eso no es espacio de participación y que a buen seguro alguna acción habrá emprendido de las iniciativas que habrá tenido.

## **5. Aprobación inicial Reglamento de uso del Centro Cultural “El Casino”**

Visto el Reglamento Municipal de Uso del Centro Cultural el Casino y teniendo en cuenta que la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos corresponde a las Entidades Locales en la esfera de su competencia de conformidad con el artículo 55 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en el Régimen Local (TRRL en lo sucesivo) RDL 781/1986, de 18 de abril, que en ningún caso contendrán preceptos opuestos a las leyes.

Considerando que en virtud del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, la aprobación de las Ordenanzas Locales se ajustará al siguiente procedimiento:

- a) Aprobación inicial por el Pleno
- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno

En el caso de que se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El artículo 56 del TRRL se pronuncia en el mismo sentido al disponer que la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustará al procedimiento establecido en el artículo 49 de la LBRL arriba reproducido y añade que para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

Considerando que la aprobación de las Ordenanzas es una competencia atribuida al Pleno, artículo 22.2.d) LBRL y artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) RD 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que de acuerdo con el art. 70.2 LBRL, los acuerdos que adopten las Corporaciones Locales se publican o notifican en la forma prevista por la Ley. Las ordenanzas, incluidos el articulado de las normas de los planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales, se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Así también lo dispone el art. 196.2 del ROF.

Considerando que el texto del Reglamento Municipal de uso del Centro Cultural El Casino no vulnera ni contiene preceptos contrarios a las leyes y por tanto es ajustado a la legalidad vigente.

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Servicios Socioculturales, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

*Uno.* Aprobar inicialmente el Reglamento de uso del Centro Cultural “El Casino”.

*Dos.* Someter el Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el supuesto de que no se presentaran quedará aprobado definitivamente.



## **DEBATE**

### **Sr. Valiente.**

Es un centro abierto para todas las asociaciones, decir de las palabras sencillas de la concejala Mercedes Zuriaga que está más en la línea de las participaciones de las asociaciones en el proyecto, pues no tengo nada más que decir, ha sido más que nada muy participativo, como yo, aunque me diga que no, participo en muchas cosas también. Y bueno, decir también que ya que se preocupan tanto, la juventud en el Barrio del Cristo no tiene un centro de reunión, así que me alegro por las asociaciones pero la juventud en el barrio no tiene ningún centro para reunirse todos los días del año.

### **Sra. Presidenta.**

Yo me alegro todavía más de que Ud se alegre de este centro para las asociaciones y que esta obra tan importante que ha sido un logro de todos los vecinos de Quart, fruto de la generosidad de muchas gente, y así hay que reconocerlo, y así lo dije en el día de la inauguración pues en el ánimo de este equipo de gobierno está siga siendo de participación de todo el pueblo, especialmente y lógicamente tendremos que oír a las asociaciones que tienen su sede ahí y que yo creo que son las más representativas de toda la población.

En lo que respecta al barrio del Cristo pues creo que tiene un nivel importante de instalaciones juveniles, culturales y deportivas, mayor que ningún barrio de esta localidad, y eso me parece muy bien, pero eso me parece también poco, igual que a Ud y como me parece poco desde este equipo de gobierno, desde la presidencia, que somos los que tenemos la responsabilidad, seguiremos haciendo gestión tan fantástica y tan buena, y reconocida por los vecinos del Barrio con la que espero que Ud aporte como estoy segura de que será así, todo su esfuerzo, y desde luego vamos a trabajar para que el nivel de prestaciones del Barrio sea muy bueno, como lo es, y para que en Quart sea tan bueno como es en el Barrio del Cristo.

## **6. Ratificación Decreto núm. 3227/09**

Leído el Decreto núm. 3227/2009, de fecha 23 de diciembre de 2009, que literalmente transcrito dice así:

Por la Consellería de Economía y Hacienda se incluyó la obra denominada Rehabilitación y ampliación del edificio de Oficinas de Refracta para Biblioteca (Expte. E/02TEL/2009/M/6477), en el Plan Especial de apoyo a la inversión productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, exigiéndose por las directrices del indicado plan la adopción de los acuerdos que a continuación se señalan.

De conformidad con las competencias en la Ley 7/85 de 2 de abril en su art. 21-1.a), RESUELVO:

1º Quedar enterada la Alcaldía y someter a ratificación en la próxima sesión de la Corporación Municipal las gestiones realizadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que la Consellería de Cultura y Deporte lleve a cabo en el municipio la obra de Rehabilitación y ampliación del edificio de Oficinas de Refracta para Biblioteca, cuya financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipio de la Comunidad Valenciana fue autorizada mediante Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 30 junio de 2009.

Y a tal efecto:

- 1) Aprobar el objeto de dichas actuaciones.
- 2) Declarar la conformidad con el proyecto de ejecución definitivo de las referidas actuaciones contratado por esta Corporación manifestando que el mismo comprende la documentación legalmente exigible y cumple la normativa técnica general y sectorial que le es de aplicación y en particular la

de carácter urbanístico vigente en el municipio, todo ello sin perjuicio de las correcciones y subsanaciones que, motivadas en la supervisión a realizar por la Consellería de Cultura y Deporte, sea necesario realizar.

- 3) Autorizar la realización de la obra para la ejecución de las mencionadas actuaciones, que resultan necesarias para llevar a efecto el programa municipal.

2º Delegar en dicha Consellería el ejercicio de las competencias necesarias para la gestión y contratación de dicha obra, con arreglo al proyecto de ejecución que se apruebe conforme al procedimiento legalmente establecido, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la misma, a cuyo acto asistirá un representante municipal que firmará un acta de cesión, entendiéndose esta Corporación Municipal subrogada en las acciones derivadas del contrato, por vicios ocultos y otros incumplimientos, una vez que haya transcurrido el plazo de garantía y se haya efectuado la devolución de la garantía.

En el caso de que no compareciera representante alguno del Ayuntamiento al citado acto de recepción de la obra, impidiéndose así la formalización del acta de cesión, ésta se le remitirá por la Consellería de Cultura y Deporte, para su firma por la Alcaldesa, entendiéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 188.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, recibida a los tres meses si no se ha producido respuesta administrativa expresa, o desde que la obra quede abierta al uso público.

A partir de la cesión de la obra, los gastos de conservación serán a cargo del Ayuntamiento. La cesión se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan al Ayuntamiento o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

3º Autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de todos los terrenos que resulten necesarios para la ejecución de la obra considerada, de acuerdo con la comprobación del replanteo del proyecto que resulte aprobada; terrenos cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento.

4º Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la reposición de los servicios que se vean afectados por la ejecución de las obras autorizadas así como las gestiones precisas destinadas a tal fin con las correspondientes compañías suministradoras.

5º Asumir como Administración promotora, la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 429/1993, de 216 de marzo, que regula los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial.

6º Proceder a la cofinanciación de las obras expresada en la solicitud de autorización del proyecto y con arreglo a las condiciones y procedimientos administrativos que se establezcan al respecto.

7º Ratificar la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

*Uno.* Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 3.227/2009.

*Dos.* Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Cultura y Deporte.

## **7. Ratificación Decreto núm. 3228/09**

Leído el Decreto núm. 3228/2009, de fecha 23 de diciembre de 2009, que literalmente transcrito dice así:

Por la Consellería de Economía y Hacienda se incluyó la obra denominada CENTRE SOCIOCULTURAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA (Expte. E/02TEL/2009/M/3198), en el Plan Especial de apoyo a la inversión productiva en Municipios de la Comunidad Valenciana, exigiéndose por las directrices del indicado plan la adopción de los acuerdos que a continuación se señalan.

De conformidad con las competencias en la Ley 7/85 de 2 de abril en su art. 21-1.a), RESUELVO:

1º Quedar enterada la Alcaldía y someter a ratificación en la próxima sesión de la Corporación Municipal las gestiones realizadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que la Consellería de Bienestar Social lleve a cabo en el municipio la obra de Centre Sociocultural de atención y participación ciudadana, cuya financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipio de la Comunidad Valenciana fue autorizada mediante Resolución de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 30 junio de 2009.

Y a tal efecto:

- 4) Aprobar el objeto de dichas actuaciones.
- 5) Declarar la conformidad con el proyecto de ejecución definitorio de las referidas actuaciones contratado por esta Corporación manifestando que el mismo comprende la documentación legalmente exigible y cumple la normativa técnica general y sectorial que le es de aplicación y en particular la de carácter urbanístico vigente en el municipio, todo ello sin perjuicio de las correcciones y subsanaciones que, motivadas en la supervisión a realizar por la Consellería de Bienestar Social, sea necesario realizar.
- 6) Autorizar la realización de la obra para la ejecución de las mencionadas actuaciones, que resultan necesarias para llevar a efecto el programa municipal.

2º Delegar en dicha Consellería el ejercicio de las competencias necesarias para la gestión y contratación de dicha obra, con arreglo al proyecto de ejecución que se apruebe conforme al procedimiento legalmente establecido, hasta su liquidación, debiendo quedar a cargo del Ayuntamiento a partir de la recepción de la misma, a cuyo acto asistirá un representante municipal que firmará un acta de cesión, entendiéndose esta Corporación Municipal subrogada en las acciones derivadas del contrato, por vicios ocultos y otros incumplimientos, una vez que haya transcurrido el plazo de garantía y se haya efectuado la devolución de la garantía.

En el caso de que no compareciera representante alguno del Ayuntamiento al citado acto de recepción de la obra, impidiéndose así la formalización del acta de cesión, ésta se le remitirá por la Consellería de Bienestar Social, para su firma por la Alcaldesa, entendiéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 188.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, recibida a los tres meses si no se ha producido respuesta administrativa expresa, o desde que la obra quede abierta al uso público.

A partir de la cesión de la obra, los gastos de conservación serán a cargo del Ayuntamiento. La cesión se entiende sin perjuicio de las acciones, incluso civiles, que asistan al Ayuntamiento o a los administrados, por daños derivados de vicios ocultos.

3º Autorizar a la citada Consellería para la plena disponibilidad real de todos los terrenos que resulten necesarios para la ejecución de la obra considerada, de acuerdo con la comprobación del replanteo del proyecto que resulte aprobada; terrenos cuya titularidad jurídica corresponde al Ayuntamiento.

4º Realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la reposición de los servicios que se vean afectados por la ejecución de las obras autorizadas así como las gestiones precisas destinadas a tal fin con las correspondientes compañías suministradoras.

5º Asumir como Administración promotora, la responsabilidad patrimonial que pudiera derivarse de la ejecución de la referida obra, de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 429/1993, de 216 de marzo, que regula los procedimientos en materia de Responsabilidad Patrimonial.

6º Proceder a la cofinanciación de las obras expresada en la solicitud de autorización del proyecto y con arreglo a las condiciones y procedimientos administrativos que se establezcan al respecto.

7º Ratificar la presente resolución en la próxima sesión plenaria.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

*Uno.* Ratificar en todas sus partes el Decreto núm. 3.228/2009.

*Dos.* Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social.

### Debate.

#### Sra. Presidenta.

Puntos nº 6 y 7 ratificación de los decretos con referencia al Plan Confianza.

Alguna cuestión?, se trata de mero trámite, es el convenio tipo que se nos ha remitido para ver si de una vez se le da pista a los proyectos. por unanimidad. Son dos decretos que se hicieron para dar celeridad a los proyectos, una obra es una pequeñita que está en el Barrio del Cristo que ya estamos empezando a contratar y estas que son las más importantes no tenemos noticias, estamos, simplemente siguiendo el trámite reglamentario y entonces para agilizar hicimos un Decreto, pero como tiene que ser un acuerdo de Pleno yo me permití hacer un Decreto y ahora vengo a ratificarlo para ver que todos los Concejales, que parece ser que sí, estamos todos de acuerdo.

Bueno. Pues estando todos de acuerdo. Por unanimidad.

## **8. Propuestas EU**

El portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida retira las propuestas presentadas sobre violencia de género, apoyo a la familia de Miguel Hernández y apoyo a la activista saharauí, Aminatu Haidar.

### **Propuesta del Grupo Municipal EU sobre la Factoría Ford España S.L.**

Se da lectura a la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal de EU, sobre la Factoría Ford España S.L., que literalmente transcrita, dice así:

La factoría Ford España S.L, sita en Almussafes, ha recibido durante el presente 2009, más de seis millones de euros de la Administración valenciana y más de 51'9 de la Administración estatal, a fondo perdido. Además de 83 millones de euros en créditos preferenciales. Serian cientos y cientos de millones los recibidos a lo largo de su historia en tierras valencianas. Este dinero, de los impuestos de todos los españoles y españolas, ha servido para inversiones en factoría y con ello también para aumentar los beneficios de Ford España.

Pero lamentablemente, las diferentes administraciones no han condicionado estas ayudas al mantenimiento del empleo. Así, hemos pasado de una plantilla de 11.500, hace 20 años, a apenas 7.000 en la actualidad.

No es menos cierto también que Ford Almussafes ha sido y es la planta líder, de la compañía, en Europa; tanto en productividad, como en calidad y en beneficios. Es destacable que Ford Europa en el ejercicio del 2008 ha batido record de beneficios, con más de 950 millones de euros y como siempre, la factoría sita en La Ribera fue líder. Y mas recientemente, según datos publicados por la propia compañía, ha presentado unos resultados en el primer semestre de más de 138 millones de dólares.

Al mismo tiempo, desde septiembre del 2008, la Dirección General de Trabajo le ha aprobado cuatro Expedientes de Regulación de Empleo temporales (ERES), que ha supuesto un enorme perjuicio a las y los afectados, ya que la mayoría están cobrando, entre un 40 y un 50% de su salario, a la par que consumen su desempleo. Esto esta suponiendo situaciones absolutamente dramáticas para muchas familias de nuestra población. En Ford, el ultimo ERE fue aprobado para mas de 1.100 personas, pero en el polígono industrial anexo a la factoría han sido despedidas definitiva o temporalmente, miles de trabajadores y trabajadoras.

Pero ahora, no contentos con ello, la Dirección de Ford ha iniciado el procedimiento legal para despedir a 600 trabajadores y trabajadoras. Esta vez no será de manera temporal, si no que será definitivamente. Además la indemnización que propone es la mínima legal, es decir 20 días por año, con el tope de una anualidad. Este proceso, desde luego, también afectara a las empresas que trabajan para ellos, tanto en los polígonos como en las poblaciones cercanas y sobre todo y ante todo, a un número importantísimo de nuestros vecinos y vecinas.

Por tanto, se propone al PLENO la adopción de los siguientes:

### **ACUERDOS**

1º El respaldo de este pleno, a que la única salida a este posible excedente de plantilla, sea una salida negociada con todos los representantes de los trabajadores y trabajadoras en el Comité de Empresa. El acuerdo debe pasar, máxime teniendo en cuenta lo expuesto en los motivos para esta Moción, por una negociación leal entre las partes y sin un solo despido traumático. Hay alternativas que permitirían compaginar los intereses de la empresa, con los de la plantilla y todo ello sin despido alguno. Prueba de ello es la propuesta que han puesto sobre la mesa de negociación, diferentes sindicatos del comité de empresa, que contempla, tras justificación fehaciente del exceso de personal por parte de la empresa, un ERE voluntario para los mayores de 58 años (con complemento salarial) hasta que cumplan los 60 y entonces firmarían la "prejubilación con contrato relevo".

2º Solicitar al señor Conseller y su Director General de Trabajo, Don Román Cevallos, la no aprobación de ningún ERE que suponga despidos, porque como hemos dicho hay alternativas. E incluso le resulta, a la empresa, mas barata que la indemnización prevista.

3º Enviar este acuerdo al Gobierno de la Generalitat Valenciana, al Gobierno del España y a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Valencianas.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos en contra (12 PSOE y 8 PP), con el voto a favor de EU-BLOC (1), acuerda rechazar la moción.

### **Propuesta del Grupo Municipal EU sobre la lucha contra el VIH/sida**

Se da lectura a la propuesta presentada por el Grupo Municipal EU, con motivo del 1 de diciembre, día internacional contra el VIH/sida, que literalmente transcrita, dice así:

EL Grupo Municipal de E.U.P.V en el Ayuntamiento de Quart de Poblet queremos afirmar nuestro compromiso con la lucha contra el VIH/sida.

Los últimos datos epidemiológicos de ONUSIDA son esperanzadores: ha habido un descenso del 17% en nuevos contagios durante los últimos ocho años. Estas cifras son responsabilidad, en gran medida, de las políticas de prevención. Por ello, ésta debe ir acorde con la realidad en la que se trabaja, contemplando los fenómenos que inciden en la aparición de nuevos casos como: la disminución de la edad a la que se tiene la primera relación sexual, repunte del uso de drogas por vía intravenosa, etc.

Por otro lado, el acceso a los tratamientos antirretrovirales significa un aumento más que considerable de la esperanza de vida de los y las afectadas por VIH/sida. Esto ha hecho que aumente la prevalencia de la enfermedad, hoy en día se estima que hay 33'4 millones de personas afectadas en el Mundo.

Otro aspecto, más importante si cabe que el epidemiológico, es el social. Las personas seropositivas sufren la estigmatización y el rechazo asociado al virus y a la enfermedad.

Mientras no dejemos de asociar VIH/Sida a determinados colectivos sociales (LGTBi, personas prostituidas y/o drogodependientes), asumiendo que es algo que nos afecta a todos y todas por igual (independientemente de nuestro sexo, clase social, orientación sexual o color de piel), no podremos disfrutar de una sociedad en la que convivamos desde el respeto y la tolerancia.

Para el desarrollo de una buena política de prevención y sensibilización, se hace necesario contar con apoyo institucional, dotando de medios y recursos a las asociaciones que trabajan en el sector.

Desde el Grupo Municipal de E.U.Q.P. reivindicamos el apoyo de las instituciones publicas, tanto estatales como del Gobierno de La Generalitat y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, donde vemos necesario una coordinación más eficiente que repercuta satisfactoriamente en beneficios para todos.

Por ello y con motivo del día 1 de diciembre, Día Internacional contra el VIH/Sida, el Grupo Municipal de E.U.Q.P. propone para su aprobación al pleno del Ayuntamiento, los siguientes:

### **ACUERDOS**

1. El Ayuntamiento de Quart de Poblet, expresa tanto su solidaridad con todos las personas portadores del VIH como su disposición para luchar contra la expansión de la pandemia.
2. Instar al Gobierno Municipal a la adopción de las medidas necesarias para la realización de actividades en los centros educativos de nuestro municipio que promuevan el conocimiento del VIH-SIDA, sus medios de transmisión, respeto y solidaridad con las personas portadoras y conocimiento de los mecanismos de preservación del contagio.
3. Instar al Gobierno Municipal a la adopción de medidas necesarias para que se pongan a disposición de los vecinos de Quart de Poblet, preservativos masculinos y femeninos en los centros educativos, dependencias publicas, centros sociales y juveniles, locales publicos de ocio, etc.
4. Instar al Gobierno de la Generalitat a que garantice en la asistencia sanitaria al acceso a retrovirales a todas las personas afectadas, incluidos extranjeros, refugiados e inmigrantes. Ahora más que nunca, es necesario, tres de cada cuatro diagnósticos nuevos, corresponde a un inmigrante.

5. Instar al Gobierno de la Generalitat al fomento y accesibilidad a la prueba rápida de VIH-SIDA de manera anónima y gratuita, mediante campañas de concienciación y sensibilización.

6. Instar al Gobierno de la Nación a que presione a las multinacionales farmacéuticas, en el ámbito de las relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo, abriendo líneas centradas en la fabricación y distribución de medicamentos genéricos para el Tercer Mundo.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de votos en contra (12 PSOE y 8 PP), habiendo votado a favor EU-BLOC (1), acuerda rechazar la moción.

### **Urgencias**

El Grupo Municipal de EU presenta una moción por la que insta al Gobierno Español a cancelar inmediatamente la deuda externa que reclama a Haití, a raíz del terremoto del 12 de enero de 2010; sometida a votación la declaración de urgencia, por mayoría de votos en contra (12 PSOE y 8 PP), habiendo votado a favor EU-BLOC (1), se rechaza.

### **9. Ruegos y Preguntas**

No hubo.

### **10. Comunicaciones**

Queda enterado el Pleno:

- Sentencia de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Uno de Valencia en el Procedimiento Ordinario núm 652/08, promovido por Izar Construcciones Navales S.A., contra el Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de Quart de Poblet núm 1841 de fecha 26/08/08, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.
- Sentencia de fecha tres de noviembre de dos mil nueve de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que desestima el recurso de apelación interpuesto por OTP Construcciones S.L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Valencia en el proceso núm 632/04.

#### **Debate.**

Bien, ahora el punto nº 8 son "Propuestas de EU", que hay seis, si no me equivoco, si seis, entonces, ¿las mantienes todas Ismael?, vale pues las mantienes todas, entonces, ¿te parece si las leemos todas, pero sólo los acuerdos y hago un resumen de introducción para que la gente sepa de que va?, ¿te parece bien que lo haga yo mismo? Y luego tu ya intervienes y los grupos ...

La primera es sobre los problemas del expediente de regulación de empleo de la factoría de Almusafes de Ford España en la que EU pide una serie de acuerdos ...

#### **Sra. Mora.**

Si, bueno yo voy a ser muy breve, Sr. Valiente, yo creo que esta moción debería ser retirada por Uds, yo creo que Ud sabrá que ... aunque su partido o los sindicatos que le representaban allí votaron en contra, existe ya un convenio firmado entre los sindicatos mayoritarios y la empresa y este tema y



este problema fue solucionado en su momento. Yo no sé si será por el tiempo en que Ud presentó esta moción a ahora que ya han pasado unos cuantos meses, pues ya está solucionado, por lo tanto no tengo nada que decir, es una terna que ya está solucionado y votaremos en contra.

**Sr. Nofuentes.**

Si, en el sentido de que efectivamente hay un acuerdo entre los trabajadores y la empresa podríamos estar a favor del fondo de la cuestión, pero como hay matices como es la jubilación anticipada, donde Ud ya pone unas edades, con una masa salarial y todo eso ya sí que entra en contradicción al acuerdo que han llegado los trabajadores y la empresa, yo creo que lo más razonable en este caso sería retirarla porque en este caso esto ya estaría en marcha el acuerdo, aunque el fondo de la cuestión y la voluntad que se expresa es verdad, y que la compartimos todos y que se pueda llegar a un acuerdo en las mejores condiciones para los trabajadores, y como ese acuerdo se ha llegado a buen fin, pues entendemos que debería de retirarse, no apoyarla en el caso de que la mantenga pues lógicamente es porque hay detalle muy concretos que sí que entran en contradicción con el propio acuerdo.

**Sr. Valiente.**

Bueno, pues es notorio que se han generalizado los planes ERES y en la Ford pues se han hecho más de uno, como dice la moción.

Además siempre se recurre a la Generalitat Valenciana para que dote a la Ford de unos fondos que al final repercuten y suponen un beneficio para la Ford y un perjuicio para los trabajadores. Nosotros lo que decimos aquí es que ya está bien, que cuando se llegue a unos acuerdos, como se ha llegado en algunos casos, pero nos tememos que no va a ser el último y no va a quedar desvirtuada, porque me temo que en el futuro con el ERE, dentro de muy poco tiempo volveremos a ver en la Ford otra situación de este tipo que se ha sufrido. Es verdad que se apela siempre a los convenios colectivos y a negociar entre las partes y cuando se llega a un acuerdo todos están contentos y aplaudimos. Pero la moción va a más allá y que no se lleguen a esas reducciones tan bestiales. Y que en todo caso se haga como se hace en muchas empresas, haciendo a los trabajadores el menos daño posible y son con planes de prejubilación anticipada allá donde se pueda, pero nunca terminando porque el despido generalizado y barato en los trabajadores y además cuando en la Ford vemos la dinámica, empezando por los 1700 trabajadores por mucho que haya evolucionado los procesos productivos, y siendo que la Ford es uno de los centros productivos de automóvil que más repercusión tiene en Europa y en el mundo, pues pensamos que debe de haber otro tipo de acuerdos y no acabar siendo despidos y quedándose la gente sin trabajo.

**Sra. Presidenta.**

Bueno pues pasamos a votar.

**Segunda propuesta.** Sobre el 25 de noviembre que si no recuerdo mal quedamos en que se quedaba sobre la mesa para que por parte de nuestros portavoces e todo caso se hiciera una conjunta. No sé si todavía es posible que hagamos esto ... o si se insiste en que la discutamos, pues la discutimos, pero por circunstancias ajenas no se pudo hacer en este momento, porque la Concejala no estaba etc., ¿la quieres mantener? ... vale ... es sobre la violencia de género ...

**Sra. Mora.**

Vamos a ver Sra. Alcaldesa, yo estaría de acuerdo porque creo que en el fondo ... pero creo que Ud lo ha recordado que quedamos en un acuerdo, pero creo que además al final optamos porque el día de la celebración de la violencia de género se iba a leer un manifiesto, que creo que así se hizo, por la casa de la Dona... vale?, se leyó, de una asociación de hombres contra la violencia de género.

Entonces, nosotros, el grupo Popular, aceptamos en ese momento retirar el manifiesto que habíamos hecho porque además lo queríamos compartir con los diferentes grupos del Ayuntamiento, acerbo conjuntamente y leerlo, por miramiento, porque teníamos a la responsable que estaba enferma y no podía hacerlo conjuntamente, quedamos en que se iba a leer ese manifiesto, a pesar de estar de acuerdo Sr. Valiente en lo que Ud dice en la moción, en alguna cosa podíamos perfilarla porque además creemos que no es ni el momento, porque es algo que ya ha pasado y se ha leído un manifiesto, como así se acordó en este Pleno, esa es la postura que vamos a adoptar nosotros. Gracias.

**Sr. Nofuentes.**

Sí, nosotros en el mismo espíritu yo creo que en aras a que en este tipo de resoluciones que viene adoptando el Ayuntamiento y venimos haciéndolo durante muchos años por unanimidad, no solo aquí, sino creo que en la Diputación también, en fin yo rogaría al Sr. Valiente que tuviese a bien el retirarla, no porque no compartamos el fondo de la cuestión, que lo compartimos absolutamente, tal vez que cabría haber incluido que al igual que las modificaciones tanto en las leyes autonómicas y nacionales pues el impulso que tanto el gobierno nacional como el autonómico diesen a sus partidas económicas destinadas a la igualdad hubiese sido ya el rayar casi la perfección pero en cualquier caso el fondo de la cuestión lo compartimos claro, y si ahora, insisto, en aras a ese espíritu que en esa materia predomina en los tres grupos desde hace muchos años, le rogaría que la retirara y que diésemos por válida la que se

acordó por este Pleno y que fue a instancia de unas asociaciones, en este caso de una de hombres y que el año que viene pues intentaremos llevar la misma dinámica de llevar a cabo unos acuerdos antes de que llegue esa fecha.

**Sr. Valiente.**

Quiero recordar que esta moción, en fin vaya ... estoy contento porque en el fondo están de acuerdo o no en alguna terminología que desde luego estoy completamente de acuerdo que si nos fuéramos al diccionario podríamos sustituir por otra que fuera similar o parecida a ... en cuanto a los términos ... incluso alguna frase que aquí se dice ... y todo el mundo coincide rápidamente que esto esta bien y que coincidimos y que estamos hartos de que maten a tantas mujeres por ahí, y entonces poner más medio para que esas situación se pueda romper y favorecer el que las mujeres vivan más tiempo y con la calidad que les corresponde, como a nosotros ... bueno, lo que quiero decir en definitiva es que si estamos de acuerdo en el fondo pues desde el día 19 de noviembre que fue cuando se dijo esa situación podíamos habernos reunido para haber redactado en qué términos, haber cambiado alguna palabra, o terminología en el sentido que hubieseis considerado oportuno, pero no creo que en este momento, desde el 19 de noviembre, después de haberla leído y coincidiendo en el fondo y no en la terminología que pueda tener alguna que otra palabra que pueda tener otro significado que para alguno no les guste y podríamos cambiarlo, que no tendríamos problema ¿eh? ...pero no creo que sea el momento, por lo tanto mantengo el espíritu de esta moción y mantengo las formas, porque he visto coincidencia, pero podéis hacer lo que queráis ...

**Sra. Presidenta.**

En fin, yo creo que más que el espíritu de la moción lo mantenemos todos, pero Ismael, una pequeña corrección, más que las mujeres que vivan más tiempo es que no las maten, es que es bastante diferente, ¿sabes, no? ... o sea, el espíritu de la moción no es que vivan más tiempo ... que oye ... mira ...las mujeres y los hombres que no las maten ... porque no es lo mismo ...

Vamos a ver Ismael, creo que deberías ... vamos ... porque no creo que en un asunto como este que no haya unanimidad en los grupos no me parece bien, sinceramente, yo creo que los argumentos de los grupos han sido claros y han sido en ceder el protagonismo a la asociación de hombres que leyó el manifiesto o comunicado que reflejaba al consejo de las mujeres de este pueblo. Y ya está. Yo creo que no vale la pena que haya una división de voto en una cuestión como esta, sinceramente, Ismael, o sea, yo creo que la responsabilidad la tienes tú en este momento, ... o sea no ya ... como si votamos abstención, no me parece la dinámica de este ayuntamiento.

**Sr. Valiente.**

Para que no digan que soy todo lo tozudo y cabezón que soy y debiera ... voy a retirar la moción en aras a que, efectivamente, y se que en el espíritu y en el fondo de todos nosotros que hay aquí queremos acabar de una vez con el maltrato y poner los medios necesarios para que eso no ocurra y que cuando yo decía que vivan más es porque las que muere ...

**Sra. Presidenta.**

Déjalo, ... déjalo ya que la vamos a liar otra vez, Ismael, déjalo ya ...

**Sr. Valiente**

Yo a lo que apelo es a los grupos parlamentarios es que cuando se presenten unas mociones como esta que no se deriven tanto en el tiempo y se traten antes de que puedan ....

**Sra. Presidenta.**

Estoy de acuerdo ... y te lo agradezco ... pero se trató en su momento y por acuerdo de los tres grupos se dejó sobre la mesa Ismael, esta moción se trato el día que tocaba, las otras a lo mejor no, pero está sí porque además porque además lo recuerdo porque estaba la Concejala, Mercedes, enferma, y dijimos que como se ha leído lo que ha dicho Amparo fue exactamente así. Dijiste que la retirabas y yo como esta en la carpeta del Pleno mi obligación es que cuando puedo, pues ponerla, si a mí nadie me dice que la retiremos yo la pongo en el orden del día, porque es absolutamente lógico., no por otra cosa, no es que se haya traído porque esté pasada, no.

Se dejó sobre la mesa y a mi nadie me ha dicho que se retiraba, sino yo no la pongo en el orden del día, pero si está en la carpeta yo la pongo. Te lo agradezco de todas manera. Creo que es mucho mejor.

Tercera. Sobre Miguel Hernández, homenaje y el reconocimiento a su figura y trayectoria.

**Sra. Mora.**

Yo, pues porque no me parece oportuno, pero luego lo digo. Yo en esta misma moción pues también le pediría al Sr. Valiente ... que en fin, es que fue tratada en el Pleno de la Diputación, por su representante allí y al final fue consensuada por los tres grupos, porque fue enriquecida por todos los grupos, por lo tanto le rogaría que la retirara y que en el próximo Pleno se traiga la que se consensuó en su momento, porque es que me consta que estaba bastante más enriquecida para poder homenajear a esta persona.

Esta es la propuesta que vamos a hacer nosotros. Gracias

**Sr. Valiente.**

Yo quiero recordar que igualmente que esta moción fue presentada el 29 de noviembre de 2009, 26, bueno. Pues igual que la ... la propuesta que dice que en diputación han llegado a un acuerdo todos los grupos, y es mejor que esta, incluso que es más consensuada y dice mucho más, aquí no se trata la cosa de decir ... en fin...

**Sra. Presidenta.**

Queréis que leamos la otra? ... yo ...lo dejamos sobre la mesa ... vemos la de la diputación ..., pero juraría Ismael ...

**Sr. Valiente.**

En aras a ...

**Sra. Presidenta.**

... juraría Ismael que cuando ...

**Sra. Valiente.**

... termino, ya ... termino ... en aras a hacer una moción consensuada que sea por unanimidad y favor de la figura histórica de Migue Hernandez, pues de acuerdo, ... pues lo haremos ...

**Sra. Presidenta.**

Gracias ... de todas maneras lo digo y lo vemos la próxima vez, pero yo creo que es exactamente esta, porque me suena que la presentasteis al día siguiente del Pleno de la diputación, exactamente, el 26 de noviembre, y yo que la tenía reciente, creo que es exactamente igual a la que aprobamos los tres grupos, porque además es lógico porque si te das cuenta es la primera vez que dice ... el traslado del presente acuerdo a todos los ayuntamientos de la provincia de Valencia, para su apoyo institucional y difusión de la misma..., quiero decir, seguramente EU la mandaría ... pues como hacemos todos, PP y PSOE, a todos los ayuntamiento, y seguramente será exactamente la misma, pero no obstante la dejamos sobre la mesa y la traemos el próximo Pleno ¿vale? ...

Cuarta. Sobre Aminatou Haidar

**Sr. Valiente.**

Sí que la debería de mantener, sí no, no la voy a mantener porque se ha llegado a un acuerdo, afortunadamente, gracias a esta buena mujer ... que tiene claro lo que no tenemos claro todos los españoles de bien y es que abandonamos al pueblo saharauí donde lo abandonamos, pero entonces en aras a que se ha solucionado el problema y espero que no vuelva a ocurrir lo mismo, pues retiro la moción pues porque, efectivamente, desde esta fecha ha quedado desvirtuado un poquito el sentido de la misma, pero la retiro.

Quinta .- sobre el VIH y el SIDA.

**Sra. Mora.**

Bueno, yo ahora leyendo los acuerdos y escuchando a la Sra. Alcaldesa todos los acuerdos, pues es un poco sin sentido esta moción, porque creo que todos podemos estar de acuerdo con esa sensibilidad que debemos de tener con este compromiso contra el SIDA. Creo que hay una alarma social, a la que Ud hace referencia en esta moción, y luego pues los acuerdos... pues que quiere que le diga, igual por parte del Ayuntamiento como por la Generalitat, están haciéndose ya, que se deben de hacer más cosas?, pues claro que sí, pero dentro de los términos que Ud hace este planteamiento y acuerdos, pues no podemos estar de acuerdo. Pero creo que es una alarma social, que veo un poco innecesaria, , porque de hecho se que se está cumpliendo igual en aquellas a nivel municipal .... En los colegios, en la educación, a nivel de la Generalitat, a nivel sanitario que es quien tiene toda la competencia, por lo tanto la veo un poquito ... poco enriquecida en alarma social, y creo que no es el momento, si no me explica luego algún motivo que nos pueda ..., pues de momento esto es nuestra postura.

**Sr. Nofuentes.**

Sí. En nuestra opinión todo lo que ud plante aquí ... todo lo que pone de manifiesto es que no se están haciendo políticas en esa materia, cuando en realidad es todo lo contrario, es decir desde el Ministerio de Sanidad se está haciendo, desde hace mucho tiempo, aplicando politicaza preventivas y detección del VIH y en materia local, pues también, debiera de saber que sobre todo en los espacios de los jóvenes, en las casas de juventud, se vienen poniendo a disposición de todo aquel que se acerque los mecanismo de información y de uso para la prevención de dicha enfermedad y me consta que también desde Educación también se hacen políticas informativas y educativas a todos los segmentos poblacionales y además los planes que todos los centros escolares tienen también contemplan ese tipo de acciones.

Por lo tanto entendemos que es innecesaria, sobre todo en la forma que se describe, donde pone de manifiesto que no se está haciendo ninguna política en ese sentido. Y eso lógicamente no podemos compartirlo.

**Sra. Valiente.**

Como todas las lacras sociales, o enfermedades que se producen pues hay un olvido, este es un problema serio, como es el de cáncer u otro tipo de enfermedades serias. Este es un problema serio donde no hay que dejarle paso y donde hay que favorecer que las personas no se vean involucradas en la enfermedad.

Favoreciendo a aquellos puntos de encuentro, como el que se acaba de aprobar y creo que ha hecho bien, la píldora del día de después, que parece que no hay que asustarse por esto, pues esto también es un problema y hay que mantener la conciencia permanente sobre el problema y más cuando las relaciones humanas están produciendo intercomunicación de personas en el mundo. Es decir que aquí estamos viendo que somos un país de inmigrantes, está viniendo mucha gente y entonces se está complicando el tema, no está de más que pongamos medidas preventivas y que cualquier medida y podamos hacer esfuerzo en este tipo de situaciones.

**Moción de urgencia, presentada por el Sr. Valiente.**

**Sra. Presidenta.**

Bien, la voy a leer así por encima porque primero hay que debatir la urgencia de la moción, estarán de acuerdo ¿verdad? ... y en todo caso si estamos de acuerdo hacemos una copia, un receso y la estudiamos. Bien, vamos a ver, se trata de Haití ... para exigir al gobierno de la nación la condonación de la deuda a este país ...

Bien pues votamos la urgencia de la moción y si se aprueba pues repartimos fotocopias ... de acuerdo? ...

Vale, votos a favor de la urgencia ,, , en contra ... abstenciones ..-. vale, pues de acuerdo con esto, hacemos fotocopias de la moción y se tratará en la próxima comisión de Hacienda ¿de acuerdo? ... y la ponemos para el siguiente Pleno ...

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil diez, la Sra. Presidenta levanta la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.